

BUIN,

03 FEB 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 342 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 97, de fecha 21 de enero de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Sr. Alcalde(S) decretar la anulación de la Patente de Microempresa Familiar Rol 5-751, a nombre de Juan Ramírez González. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Informe de Cobranzas N° 6 para Anulación de Patente Rol 5-751, de fecha 14.01.2022, emitido por la Encargada de Cobranzas.
- ✦ Certificado de Deuda, de fecha 14.01.2022, firmado por la Encargada de Cobranzas.
- ✦ Consulta Tributaria en Servicio de Impuestos Internos, a nombre de Juan Ramírez González.
- ✦ Prov. N° 15.999, de fecha 31.12.2021 ingresada por Juan Ramírez González, quien solicita la anulación de la Patente Rol 5-751.
- ✦ Fotocopia Ingreso Municipal N° 2240003, de fecha 02.08.2021, correspondiente al periodo julio-diciembre de 2021 del Rol 5-751.
- ✦ Fotocopia Cédula de Identidad María González Reveco.
- ✦ Acta de Inspecciones N° 4209, de fecha 12.01.2022, en la cual se deja constancia que visitado el domicilio se corrobora que la patente se encuentra cerrada.

2.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S) para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Procédase a la **Anulación** de la Patente de Microempresa Familiar Rol 5-751, ubicada en Doctor García N° 246, Villa Valles del Maipo, a nombre de Juan Ignacio Ramírez González, RUT N° _____, ya que, de acuerdo a lo indicado en el Acta de Inspecciones N° 4209/2022, se encuentra sin movimiento comercial.

2.- Déjese establecido que, la contribuyente deberá cancelar la cuota correspondiente al mes de Enero de 2022.

3.- Procédase por el Departamento de Patentes Comerciales a registrar lo autorizado en el párrafo precedente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas N° 3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. G.M.G. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\PATENTE COMERCIAL\Anulación Patente Comercial\Patente Microempresa\Juan Ramírez González.doc